

GUILLERMINA GARCIA CASTRO, los cuales deberá coadyuvar en la ejecución de las Obligaciones y Actividades inherentes a la Comisión Edilicia de la cual forman parte.

Presidente municipal, Síndico y Regidores.- en desahogo del vigésimo cuarto punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor para el pago de finiquito de terminación laboral del Policía de Línea GERALDO ALBINO GUTIERREZ, por la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N)

Presidente municipal, Síndico y Regidores.- en desahogo del vigésimo quinto punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor para cabildo para la creación de la Comisión Edilicia de Gobernación quedando de la siguiente manera: Presidente, LIC. OMAR CARRANZA CASILLAS, vocales C. JOSE ALFREDO CASTRO RODRIGUEZ, C. GILBERTO ROBLES MARTINEZ Y C. VIDAL LLAMAS AVILA

Presidente municipal, Síndico y Regidores.- en desahogo del vigésimo sexto punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor para la creación de la comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales el cual quedara conformado de la siguiente manera: Presidenta, LIC. Elvia GUZMAN ULLOA, vocales C. CAMILA CORTEZ ROSALES, MAYRA MARCELA REYNOSO GARCIA Y MARIA OFELIA TREJO CORONA.

Presidente municipal, Síndico y Regidores.- en desahogo del vigésimo séptimo punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor para la iniciativa para el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, por parte de la C. Regidora Guillermina García Castro.

Presidente municipal, Síndico y Regidores.- en desahogo del vigésimo octavo punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor para el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.

Presidente municipal, Síndico y Regidores.- en desahogo del vigésimo noveno punto del orden del día después de revisarlo,